JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 **020 2023 00246 00**
Proceso	Verbal
Demandante	Thomas León Ramírez Granada y otro
Demandada	Gladis Cortes Jaramillo y otro
Decisión	Tiene en cuenta

Se incorpora al Expediente Digital el pronunciamiento que realiza el apoderado de la parte actora frente al escrito de contestación a la demanda que oportunamente presentó Lucía Inés Toro Jaramillo. Se resalta que, si bien el escrito será tenido en cuenta, no se efectuará algún pronunciamiento adicional poque lo pertinente es que una vez venza el término de traslado del llamamiento en garantía formulado en contra de la codemandada Gladis Cortes Jaramillo, se le de un trámite conjunto a la totalidad de medios exceptivos allegados por los intervinientes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c11c46cc70738d577559404529924d31cfb21c2899ab018ce5af72793238a0f6**

Documento generado en 12/10/2023 02:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica